

RESOLUCIÓN N° 002 I DE 2023
Enero 4

Por la cual se INCORPORAN recursos del Sistema General de Regalías sin Situación de Fondos al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad, correspondientes a los saldos no ejecutados del proyecto: “Conformación de una Plataforma para Estudios celulares Avanzados in Vivo en Tiempo Real para el Análisis de la Respuesta inmunometabólica ante la Reexpresión de Interferón Tipo I Kappa en esferoides de Células Tumoraes de Cuello Uterino en Santander” BPIN 2020000100375

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que mediante el Artículo n.º 15 del Acuerdo n.º 100 del 24 de noviembre de 2020, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto “Conformación de una Plataforma para Estudios celulares Avanzados in Vivo en Tiempo Real para el Análisis de la Respuesta inmunometabólica ante la Reexpresión de Interferón Tipo I Kappa en esferoides de Células Tumoraes de Cuello Uterino en Santander” BPIN 2020000100375, designó a la Universidad Industrial de Santander como ejecutora y asignó recursos para su ejecución por la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS (\$1.998.887.911), con cargo al Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR.
- b. Que el artículo 77 del Acuerdo del Consejo Superior n.º 067 de 2003 modificado en lo pertinente por el Acuerdo del Consejo Superior n.º 026 de 2017, dispone que: “Cuando la Universidad sea designada como ejecutora de proyectos con cargo a recursos del Sistema General de Regalías por parte del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, o la autoridad que haga sus veces, los recursos asignados se incorporarán al presupuesto de la Universidad mediante resolución que expida el Rector”.
- c. Que el citado artículo 77, dispone que la incorporación de recursos se adelantará en capítulo independiente al presupuesto de la Universidad y para todos los efectos fiscales, tendrá una vigencia igual al presupuesto bienal del Sistema General de Regalías.
- d. Que el Artículo Primero de la Resolución N.º. 0273 de 2021 dispone INCORPORAR presupuesto del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad por valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENCUENTA Y CINCO PESOS (\$312.104.055), correspondientes a los recursos del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación (FCTel) del Sistema General de Regalías, para la ejecución del proyecto de inversión “Conformación de una Plataforma para Estudios celulares Avanzados in Vivo en Tiempo Real para el Análisis de la Respuesta inmunometabólica ante la Reexpresión de Interferón Tipo I Kappa en esferoides de Células Tumoraes de Cuello Uterino en Santander” BPIN 2020000100375, para el bienio 2021-2022.
- e. Que el artículo 2.1.1.7.1. del Decreto 1821 de 2020. Capítulo Presupuestal Independiente del Sistema General de Regalías, dispone que: “Los órganos del Sistema General de Regalías y aquellas entidades diferentes a las territoriales que reciban recursos de funcionamiento del Sistema y las entidades ejecutoras de proyectos aprobados por la entidad o instancia competentes, según corresponda, con cargo a recursos del Sistema General de Regalías, dispondrán en sus presupuestos de un capítulo independiente para el manejo de los recursos del Sistema General de Regalías de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.1.1.3.6. del presente Decreto.”
- f. Que el artículo 2.1.1.7.3. del Decreto 1821 de 2020. Cierre Presupuestal, dispone que: “Al cierre de cada presupuesto bienal, cada órgano o entidad ejecutora diferente a las entidades territoriales adelantará el cierre de su capítulo presupuestal del Sistema General de Regalías y mediante acto

RESOLUCIÓN N° 002 I DE 2023
Enero 4

administrativo del jefe de la entidad, incorporará, dentro de los diez (10) primeros días de la vigencia inmediatamente siguiente, los saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial de dicho presupuesto, así como los compromisos pendientes de pago”.

- g. Que la directora del proyecto y responsable directa de la ejecución del mismo “Conformación de una Plataforma para Estudios celulares Avanzados in Vivo en Tiempo Real para el Análisis de la Respuesta inmunometabólica ante la Reexpresión de Interferón Tipo I Kappa en esferoides de Células Tumoraes de Cuello Uterino en Santander” BPIN 2020000100375, solicitó que una vez efectuado el cierre del capítulo presupuestal del bienio 2021-2022 y determinados los saldos, se incorporen dichos saldos no ejecutados que corresponderán a la disponibilidad inicial del presupuesto para continuar con la ejecución del mismo, conforme lo indica la disposición legal prevista en el literal precedente.
- h. Que atendiendo lo escrito en el numeral f. se hace necesario incorporar en el presupuesto de la Universidad Industrial de Santander en el Capítulo Independiente del Sistema General de Regalías los saldos iniciales para el bienio 2023-2024 que resultaron del ejercicio del cierre presupuestal de bienio 2021-2022 correspondiente al proyecto “Conformación de una Plataforma para Estudios celulares Avanzados in Vivo en Tiempo Real para el Análisis de la Respuesta inmunometabólica ante la Reexpresión de Interferón Tipo I Kappa en esferoides de Células Tumoraes de Cuello Uterino en Santander” BPIN 2020000100375.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. INCORPORAR Presupuesto del Sistema General de Regalías al capítulo independiente del presupuesto de ingresos y gastos de funcionamiento e inversión de la Universidad por valor de TRESCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL CIENCUENTA Y CINCO PESOS (\$312.104.055), correspondientes a los saldos no ejecutados del proyecto: “Conformación de una Plataforma para Estudios celulares Avanzados in Vivo en Tiempo Real para el Análisis de la Respuesta inmunometabólica ante la Reexpresión de Interferón Tipo I Kappa en esferoides de Células Tumoraes de Cuello Uterino en Santander” BPIN 2020000100375, para el bienio 2023-2024, así:

INGRESOS

311010 RECURSOS ADMINISTRADOS

BPIN 2020000100375 - Conformación de una Plataforma para Estudios celulares Avanzados in Vivo en Tiempo Real para el Análisis de la Respuesta inmunometabólica ante la Reexpresión de Interferón Tipo I Kappa en esferoides de Células Tumoraes de Cuello Uterino en Santander

31101015 FONDO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL SGR	312,104,055.00
RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOGOTÁ D.C	282,280.00
RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	13,584,184.00
RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER	28,741,295.44
RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN PARA LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER	269,496,295.56
TOTAL INGRESO	312,104,055.00

GASTOS

INVERSIÓN

312,104,055.00

851010 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

BPIN 2020000100375 - Conformación de una Plataforma para Estudios celulares Avanzados in Vivo en Tiempo Real para el Análisis de la Respuesta inmunometabólica ante la Reexpresión de Interferón Tipo I Kappa en esferoides de Células Tumoraes de Cuello Uterino en Santander



85101002 HONORARIOS	125,305,294.00
85101004 REACTIVOS Y MATERIALES DE LABORATORIO	93,170,177.00

RESOLUCIÓN N° 0021 DE 2023
Enero 4

85101012 PASAJES	10,000,000.00
85101014 AVISOS E IMPRESOS	14,000,000.00
85101016 GASTOS DE VIAJE	16,000,000.00
85101026 SERVICIOS TÉCNICOS	50,000,000.00
85101030 EQUIPO DE LABORATORIO	3,628,544.00
85101034 EQUIPO DE CÓMPUTO	40.00
TOTAL GASTO	312,104,055.00

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de enero de 2023.


HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARÍA GENERAL,